

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

**PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO – PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER SDIS 9318-2018
PROGRAMA
ESPACIO DE INTEGRACIÓN SOCIAL
PAF-SDIS-I-005 -2019**

OBJETO: CONTRATAR: LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA “CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL JARDIN INFANTIL “BERTHA RO-DRIGUEZ RUSSI” EN LA LOCALIDAD DE SANTA FE, BOGOTÁ D.C.”

De conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1 “Evaluación Propuesta Económica”, del Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, así como en el numeral 9 íbidem, que prevé la publicación del “(...) informe de Evaluación Económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)” y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

1. CONSORCIO INGESCOR DBB.
2. ELSA TORRES ARENALES
3. ESPARZA INGENIERIA SAS
4. CARLOS GUSTAVO GOMEZ ROMERO
5. INGENIERIA DE PROYECTOS SAS
6. CONSORCIO SANTA FE. (SOLINGTEC S.A.S E INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CÍA LTDA)
7. ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA
8. CONSORCIO AS INGENIEROS
9. CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA
10. CONSORCIO BERTHA RO
11. GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A
12. CONSORCIO RUSSI
13. ING INGENIERIA SAS
14. ARQUITECTURA URBANA LTDA
15. CONSORCIO I.G.E SANTA FE
16. CONSORCIO INTERJARDINES 2019
17. INGENOBRAS SAS
18. CONSORCIO INFRAESTRUCTURAS GRF

Conforme el Capítulo II “Disposiciones Generales”, Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas”, Numeral 4.1.1. “Evaluación Propuesta Económica” de los Términos de Referencia, y teniendo en cuenta que de acuerdo a lo dispuesto en el Numeral 9 íbidem, los proponentes podían formular observaciones al Informe de Evaluación Económica publicado el día ocho (08) de abril de 2019, hasta el día nueve (09) de abril de dos mil diecinueve (2019) durante este periodo establecido en el cronograma de los términos de referencia de la presente convocatoria no se presentaron observaciones.

Así las cosas, se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1.1 del Subcapítulo IV “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS”, del Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los Términos de Referencia, así:

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en

cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien **(100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

De conformidad con lo señalado en el numeral 4.1.1 y numeral 10, Subcapítulo IV de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil siguiente a la fecha de vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos.

Así las cosas, conforme al cronograma de la convocatoria, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica fue hasta el nueve (09) de abril de 2019 y la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día once (11) de abril de 2019 fue **TRES MIL NOVENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (3.095,66)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMETRICA** el PUNTAJE, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE.	PUNTAJE.
1.	INGENIERIA DE PROYECTOS SAS	99,6509044
2.	CONSORCIO INGESCOR DBB	99,6445869
3.	ELSA TORRES ARENALES	99,3962918
4.	CARLOS GUSTAVO GOMEZ ROMERO	99,3791567
5.	INGENOBRAS SAS	99,3227328
6.	ING INGENIERIA SAS	99,2432137
7.	CONSORCIO SANTA FE 2019	99,2286928
8.	CONSORCIO INFRAESTRUCTURAS GRF	99,1174259
9.	CONSORCIO I.G.E SANTA FE	98,9897075
10.	GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A	98,1606298
11.	CONSORCIO RUSSI	97,7577705

12.	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	97,0180227
13.	ESPARZA INGENIERIA SAS	95,2460765
13.	CONSORCIO AS INGENIEROS	95,2460765
14.	CONSORCIO INTERJARDINES 2019	94,6057885
15.	ARQUITECTURA URBANA LTDA	93,9851252
16.	CONSORCIO BERTHA RO	93,6335010
17.	CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	91,9520224

Al presente informe se anexa la evaluación de las propuestas económicas que forma parte integral del mismo.

Para constancia, se expide a los once (11) días del mes de abril de dos mil diecinueve (2019).

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO – PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER SDIS 9318-2018

PAF-SDIS-I-005-2019

"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA "CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL JARDIN INFANTIL "BERTHA RODRIGUEZ RUSSI" EN LA LOCALIDAD DE SANTA FE, BOGOTÁ D.C."

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

11/04/2019

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	
2	CONSORCIO INGESCOR DBB	431.007.464,00	99,6445869	99,6445869
3	ELSA TORRES ARENALES	431.541.600,00	99,3962918	99,3962918
13	ESPARZA INGENIERIA SAS	409.789.476,00	95,2460765	95,2460765
4	CARLOS GUSTAVO GOMEZ ROMERO	427.571.760,00	99,3791567	99,3791567
1	INGENIERIA DE PROYECTOS SAS	428.740.935,00	99,6509044	99,6509044
7	CONSORCIO SANTA FE 2019	426.924.400,00	99,2286928	99,2286928
12	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	436.657.767,00	97,0180227	97,0180227
13	CONSORCIO AS INGENIEROS	409.789.476,00	95,2460765	95,2460765
17	CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	447.555.820,00	91,9520224	91,9520224
16	CONSORCIO BERTHA RO	443.938.599,00	93,6335010	93,6335010
10	GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A	434.199.774,00	98,1606298	98,1606298
11	CONSORCIO RUSSI	420.595.861,00	97,7577705	97,7577705
6	ING INGENIERIA SAS	426.986.875,00	99,2432137	99,2432137
15	ARQUITECTURA URBANA LTDA	443.182.180,00	93,9851252	93,9851252
9	CONSORCIO I.G.E SANTA FE	432.416.250,00	98,9897075	98,9897075
14	CONSORCIO INTERJARDINES 2019	441.847.000,00	94,6057885	94,6057885
5	INGENOBRAS SAS	427.329.000,00	99,3227328	99,3227328
8	CONSORCIO INFRAESTRUCTURAS GRF	426.445.682,00	99,1174259	99,1174259

Observación:

DATOS EVALUACIÓN ECONOMICA			
Presupuesto:	\$ 455.321.640,00	P. MAYOR:	447.555.820,00
Fecha evaluación:	11/04/2019	P. MENOR:	409.789.476,00
		11/04/2019	3095,66

Metodo de PONDERACION: 3 - MEDIA GEOMETRICA

MEDIA ARITMETICA (1):	\$ 430.362.217,72
MEDIA ARITMETICA ALTA (2):	\$ 438.959.018,86
MEDIA GEOMETRICA (3):	\$ 430.242.894,21
MENOR VALOR (4):	\$ 409.789.476,00

VER TABLA DE RANGO	
66	
66	
66	
3	

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

NUMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

PROPONENTE	PRESUPUESTO	PUNTAJE OBTENIDO EVALUACION ECONOMICA				TOTAL PUNTAJE	Ayuda Vmax
		Metodo 1	Metodo 2	Metodo 3	Metodo 4		
CONSORCIO INGESCOR DBB	\$ 431.007.464,00	99,70	98,19	99,6445869	95,08	99,6445869	431.007.464,00
ELSA TORRES ARENALES	\$ 431.541.600,00	99,45	98,31	99,3962918	94,96	99,3962918	431.541.600,00
ESPARZA INGENIERIA SAS	\$ 409.789.476,00	95,22	93,35	95,2460765	100,00	95,2460765	-
CARLOS GUSTAVO GOMEZ ROMERO	\$ 427.571.760,00	99,35	97,41	99,3791567	95,84	99,3791567	-
INGENIERIA DE PROYECTOS SAS	\$ 428.740.935,00	99,62	97,67	99,6509044	95,58	99,6509044	-
CONSORCIO SANTA FE 2019	\$ 426.924.400,00	99,20	97,26	99,2286928	95,99	99,2286928	-
ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	\$ 436.657.767,00	97,07	99,48	97,0180227	93,85	97,0180227	436.657.767,00
CONSORCIO AS INGENIEROS	\$ 409.789.476,00	95,22	93,35	95,2460765	100,00	95,2460765	-
CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	\$ 447.555.820,00	92,01	96,08	91,9520224	91,56	91,9520224	447.555.820,00
CONSORCIO BERTHA RO	\$ 443.938.599,00	93,69	97,73	93,6335010	92,31	93,6335010	443.938.599,00
GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A	\$ 434.199.774,00	98,22	98,92	98,1606298	94,38	98,1606298	434.199.774,00
CONSORCIO RUSSI	\$ 420.595.861,00	97,73	95,82	97,7577705	97,43	97,7577705	-
ING INGENIERIA SAS	\$ 426.986.875,00	99,22	97,27	99,2432137	95,97	99,2432137	-
ARQUITECTURA URBANA LTDA	\$ 443.182.180,00	94,04	98,08	93,9851252	92,47	93,9851252	443.182.180,00
CONSORCIO I.G.E SANTA FE	\$ 432.416.250,00	99,05	98,51	98,9897075	94,77	98,9897075	432.416.250,00
CONSORCIO INTERJARDINES 2019	\$ 441.847.000,00	94,66	98,68	94,6057885	92,74	94,6057885	441.847.000,00
INGENOBRA SAS	\$ 427.329.000,00	99,30	97,35	99,3227328	95,90	99,3227328	-
CONSORCIO INFRAESTRUCTURAS GRF	\$ 426.445.682,00	99,09	97,15	99,1174259	96,09	99,1174259	-

	\$ 7.746.519.919,00
n=	18,00
MEDIA ARITMETICA (1)=	\$ 430.362.217,72
VERIFICACION MEDIA ARITMETICA=	\$ 430.362.217,72
Vmax=	447.555.820,00
MEDIA ARITMETICA ALTA (2)=	\$ 438.959.018,86
MEDIA GEOMETRICA (3)=	\$ 430.242.894,21
	\$ 430.242.894,21
MAX:	\$ 447.555.820,00
MENOR VALOR (4)=	\$ 409.789.476,00

Tasa de cambio del peso colombi...
 No es seguro | www.banrep.gov.co/es/tasa-cambio-del-peso-colombiano-trm

NOTICIAS | EDUCA | TRANSPARENCIA | ATENCIÓN AL CIUDADANO | OPORTUNIDADES LABORALES | ACTIVIDAD CULTURAL | ENGLISH VERSION

Banco de la República | Colombia
 Somos el banco central de Colombia

Inicio | El Banco | Política monetaria | Junta Directiva | Publicaciones e investigación | Sistema financiero | Normatividad | Billetes y monedas | Estadísticas

Usted está aquí: Inicio > Estadísticas > Sector externo y mercado cambiario > Mercado cambiario > Tasas de cambio nominal y real > **Tasa de cambio del peso colombiano (TRM)**

Buscador, catálogo e información en tiempo real
 Calendario de divulgación de series estadísticas
 Boletines, informes y resúmenes estadísticos
 Agregados monetarios y crediticios
 Cuentas financieras
 Encuestas
 Finanzas públicas
 Mercado bursátil
 PIB, producción, salarios y empleo
 Población
 Precios e inflación
 Sector externo
 Sectorización monetaria
 Sistema de pagos y operación bancaria
 Subastas
 Tasas de cambio
 Peso colombiano (TRM)
 Índice de la tasa de cambio real (ITCR)
 Promedio móvil
 Tasa de cambio de IMC y entidades vigiladas

Tasa de cambio del peso colombiano (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos (antes del 27 de noviembre de 1991 la tasa de cambio del mercado colombiano estaba dada por el valor de un certificado de cambio). La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior. Para mayor información sobre la metodología de cálculo puede consultarse la Circular Reglamentaria Externa del Banco de la República DODM-146 (Asunto 8).

El Banco de la República informa que a partir del 1 de noviembre de 2016 obtiene la información de la tasa de cambio del peso colombiano que provee la Superintendencia Financiera de Colombia directamente de su web service el cual suministra exclusivamente la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM). Por lo anterior la información de promedios ponderados de Compra y Venta de esta tasa de cambio solo está disponible en nuestras páginas hasta el 31 de octubre de 2016.

TRM del día Jueves 11 de Abril de 2019: **3.095,66** pesos colombianos por dólar estadounidense
[Refrescar](#) - [Imprimir](#) - [Exportar](#)

Formatos | Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)

CONVOCATORIA N° PAF-SDIS-I-005 -2019

OBJETO: CONTRATAR: LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA "CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL JARDIN INFANTIL "BERTHA RO-DRIGUEZ RUSSI" EN LA LOCALIDAD DE SANTA FE, BOGOTÁ D.C..

ADENDA No. 02

De conformidad con el numeral 1.11 "Adendas" del SUBCAPÍTULO I "GENERALIDADES" del Capítulo II "DEFINICIONES" de los Términos de Referencia, se establece, entre otros, la facultad de expedir adendas para modificar los Términos de Referencia, teniendo en cuenta que se realizó un Alcance al Documento de Solicitud de Subsanabilidad, publicado el 19 de marzo de 2019, con relación al proponente "CONSORCIO DÍAZ CASTRILLÓN", se hace necesario modificar el cronograma de los Términos de Referencia de la Convocatoria PAF-SDIS-I-005 -2019, con el fin de incluir la actividad "Plazo para que el proponente CONSORCIO DÍAZ CASTRILLÓN subsane lo requerido en el alcance al documento de solicitud de subsanabilidad", asimismo otorgar el plazo para presentar subsanaciones y el traslado al proponente del mismo, así:

Se modifica del Cronograma Subcapítulo III de los términos de referencia de la convocatoria PAF-SDIS-I-005 -2019, el cual queda así:

**SUBCAPÍTULO III
 CRONOGRAMA**

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
Publicación del "Alcance al Documento de Solicitud de Subsanabilidad".	El 22 de marzo de 2019
Plazo para que el proponente No. 15 "CONSORCIO DÍAZ CASTRILLÓN" subsane lo requerido en el Alcance al Documento de Solicitud de Subsanabilidad.	Hasta el 27 de marzo de 2019 Lugar: Correspondencia Findeter Bogotá, Calle 103 N° 19 – 20
Publicación del Informe de verificación de requisitos habilitantes	Hasta el 28 de marzo 2019
Plazo para presentar observaciones al Informe de Verificación de requisitos habilitantes	Hasta el 29 de marzo 2019
Publicación del Informe Definitivo de verificación de Requisitos Habilitantes	Hasta el 2 de abril de 2019
Apertura Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas.	El 3 de abril de 2019 Hora: 10:00 a.m. Lugar: Fiduciaria la Previsora – Calle 72 # 10 – 03 Piso 1 Oficina de Correspondencia (CRI) Bogotá D.C.
Publicación del Informe de Evaluación Económica	Hasta el 5-8 de abril de 2019
Plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica	Hasta el 8-9 de abril de 2019
Determinación del método y ponderación económica de las propuestas habilitadas	El segundo día hábil siguiente a la fecha de vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica.
Publicación del Informe Definitivo de Evaluación y asignación de puntaje (Orden de elegibilidad)	Hasta el 11 de abril de 2019
Publicación del Acta de Selección del Contratista o de declaratoria de desierta según corresponda.	Hasta el 15 de abril de 2019